

**Premio pecuniario a doña María de Guimaraes.**

Lima, 21 de marzo de 1929.

Señor:

El Congreso de conformidad con la iniciativa del Poder Ejecutivo, y teniendo en cuenta los importantes servicios prestados a la Nación, por don Enrique de Guimaraes, Oficial Primero del Ministerio de Hacienda, muerto a consecuencia de las heridas recibidas en la batalla de Miraflores, durante la guerra con Chile, ha resuelto conceder a su hija, doña María de Guimaraes, un premio de trescientas libras (Lp. 300.0.00), que se consignarán en el Presupuesto General.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a usted.

*Roberto E. Leguía*, Presidente del Senado.

*C. Manchego Muñoz*, Diputado Presidente.

*C. A. Velarde*, Senador Secretario.

*Guillermo Rey y Lama*, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 4 de abril de 1929.

Cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

*Masías.*